

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.193

Martes 8 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669023

EXTRACTO

ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ, Notario Público, Titular de la 6ª Notaría de Santiago, Bandera 465, piso 2, Santiago, certifica: por escritura pública, de fecha 12/05/2025, Repertorio 191-2025, ante mí, EMERITO FRANCISCO ARIAS DIAZ, peruano, con permanencia definitiva en la República de Chile, casado y separado totalmente de bienes, factor de comercio, cédula de identidad para extranjeros N° 11.329.201-6; domiciliado en Avenida Independencia N° 4234, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, transforma la Empresa Individual responsabilidad limitada denominada "EMERITO FRANCISCO ARIAS DIAZ, PINTURAS Y MECANICA SUPER CAR E.I.R.L." nombre de fantasía "SUPER CAR FRANCISCO E.I.R.L.". El Rut N°76.157.221-0, extracto inscrito a Fojas 32997 N° 24597 del Registro de Comercio 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Publicado D.O. 17.06.2011 Edición N°39.988.- TRANSFORMACION: EMERITO FRANCISCO ARIAS DIAZ concentrado la totalidad de los aportes, transforma la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y constituye sociedad por acciones, sujeta a las disposiciones que versan sobre la materia en el Párrafo Octavo del Título VII, del Libro II, del Código de Comercio, y en todo lo que no se hubiere estipulado, en sus estatutos. Razón Social: "PINTURA Y MECANICA SUPER CAR SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía "SUPER CAR FRANCISCO SpA". Objeto: Tendrá como objeto: Uno). La prestación de servicios en pinturas y desabolladuras de automóviles; Dos). La prestación de Servicios en mecánica automotriz y electricidad ; Tres). Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de repuestos de vehículos; Cuatro). Arriendo de vehículos; Cinco). La prestación de servicios de control y organización de servicios de transporte privado; Seis). Las inversiones en general, de toda clase, tanto en bienes raíces como en bienes muebles, acciones, valores, bonos, sociedades anónimas abiertas o cerradas, por acciones, de responsabilidad limitada, cuotas o derechos de sociedades constituidas por personas jurídicas o naturales, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, moneda extranjera, metales nobles y en general, la realización, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de inversiones en el mercado de capitales su explotación y administración. En especial la sociedad podrá invertir preferentemente en bienes raíces tanto urbanos como rurales, mineros, agrícolas y forestales, efectuar su explotación, mediante, arrendamiento y en cualquier otra forma, enajenación, adjudicación en subastas judiciales, públicas y licitaciones, administración, intermediación, corretaje; Siete).- La representación en Chile de todo tipo de marcas, empresas, agencias, compañías y sociedades extranjeras vinculadas al giro social y en sus más amplias acepciones. Administración y el uso de la razón social: Emérito Francisco Arias Díaz. Capital: CLP 2.000.000 divide y representa en 10 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, con un valor CLP 200.000 c/u de ellas, suscrita y enterada la totalidad de las acciones por don Emérito Francisco Arias Díaz, en este acto, en dinero efectivo, aporte ya ingresado en la caja social. Duración: 5 años, prorrogables automática y sucesivamente, por periodos iguales. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales cualquier parte del país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura que extracto.

CVE 2669023

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

